***Con licencia de funcionamiento, mediante la Resolución No 003717 de 25 de noviembre del 2020, expedida por la Secretaria de Educación Departamental, Norte de Santander, de carácter mixto, Jornada Diurna, Naturaleza privada, Calendario “A” para la Educación formal en el Nivel de Preescolar (Pre jardín, Jardín, Transición), Nivel Básica, Ciclo Primaria (Grados 1°, 2°,3°,4°,5°). Incorporados en la propuesta del PEI.***

***Código DANE: 354405800027, NIT: 88257381-5***



**SIEE**

**SISTEMA INSTITUCIONAL EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

*“La evaluación no solo mide los resultados, sino que condiciona que se enseña y como, y muy especialmente que aprenden los estudiantes y como lo hacen” (Neus San Martí)*

***MUNICIPIO LOS PATIOS***

***NORTE DE SANTANDER***

**INDICE**

**INTRODUCCIÓN**

**1. IMPORTANCIA DE LA EVALUACION**

**2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE.**

2.1. Fines de la evaluación integral de los estudiantes según el MEN.

2.2. Presentación y Contenidos del Sistema de Evaluacion de los Estudiantes

**3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE**

**4. EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES**

**5. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION SIEE**

**6. CRITERIOS DE EVALUACION**

6.1.Aspectos que el centro educativo STANFORD SCHOOL evalúa en los estudiantes

6.2. Estrategias de Valoración Integral, Teniendo en Cuenta el desempeño Cognitivo, Procedimental y Actitudinal de los Estudiantes

**7. EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

7.1. Propósitos del Aprendizajes a promover en la educación inicial y preescolar.

7.2**.** La convivencia en el Preescolar

7.3**.** Escala valorativa de los niveles de Preescolar

7.3.1**.** Escala valorativa en la primera infancia y criterios de evaluación

**8. APRENDIZAJES BÁSICOS Y ESPECÍFICOS EN LA BÁSICA CICLO PRIMARIA.**

**9. PRINCIPALES ASPECTOS QUE EL CENTRO EDUCATIVO EVALUA EN LOS ESTUDIANTES**

9.1 .Contenidos conceptuales

9.2. Contenidos procedimentales

9.3. Contenidos actitudinales

9.4. Competencias

9.5. Convivencia

9.6. Evaluaciones Bimestrales

**10. VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

10.1. Escala valorativa para el centro educativo STANFORD SCHOOL

10.2. Criterios de Evaluación definidos para los desempeños

10.2.1. Desempeño Superior

10.2.2. Desempeño Alto

10.2.3. Desempeño Básico

10.2.4. Desempeño Bajo

10.3. **VALORACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS PERIODOS LECTIV**OS

10.3.1. Logros y desempeños, Valor Conceptual.

**11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**

11.1. Actividades de apoyo / refuerzo

11.2. Examen de habilitación o nivelación

11.3 Diagnóstico y acompañamiento de la situación emocional, familiar de los estudiantes:

11.4. Entrevista con padres de familia o acudientes

11.5. Informes de evaluación

11.6.Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

11.7 Acciones de la comisión de evaluación y promoción.

**12. COMPROMISO FRENTE A LA EVALUACIÓN**

**13. CRITERIOS DE PROMOCION, PROMOCION ANTICIPADA, REPROBACION**

13.1. Estudiantes promovidos

13.2. Reprobación

13.3. Promoción anticipada

13.4. Criterios para la Homologación de notas de valoración de Estudiantes de Traslados.

13.5. Criterios para la Elaboración de estudiantes con necesidades educativas especiales

**14. COMISION DE EVALUACION**

14.1. Conformación de la comisión de evaluación y promoción

14.2.Funcionesde la comisión de evaluación y promoción

**15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMOS, SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.**

**16. DERECHOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE**

16.1. Estímulos.

**17. DEBERES ACADEMICOS DEL ESTUDIANTE**

**18. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA / ACUDIENTES**

**19. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA / ACUDIENTES**

**20. REGISTRO ESCOLAR**

**21. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO**

**22. DISPOCISIONES FINALES**

**23. CONTROL DE CAMBIOS**

**INTRODUCCION.**

El Centro Educativo **STANFORD SCHOOL**, asumen la evaluación como un proceso sistemático y riguroso de recolección significativa de la información para formar juicios de valor y tomar decisiones para mejorar la actividad educativa. Para el cumplimiento del *Decreto 1075 de mayo 26 del 20015, Sección 3, Articulo 2.3.3.3.3.1. Hasta el Articulo 2.3.3.3.3.8, Decreto 1290 del 2009, “tanto en la formación como en la evaluación por competencias se trata de lograr que los estudiantes desarrollen y puedan utilizar ciertas habilidades para algunos desempeños específicos*

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes **(SIEE)** para los niveles de Preescolar, y Básica ciclo primaria (grados **de 1° a 5°)** en cumplimiento con los *Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar)* y la promoción de los estudiantes.

A través de la implementación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar – **SIEE –** se busca, asumir la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes desde los fines de la educación *(Art. 5, Ley 115 de 1994)* y los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes (*Art. 3, Decreto 1290 de 2009*) bajo un enfoque integrador que estimule el desarrollo de la persona desde su capacidad cognitiva, valorativa y práctica, en otras palabras, que piense, ame y actúe.

**El SIEE** contiene los criterios sobre la evaluación del estudiante en el aula de clase y la promoción de los mismos en la Institución, respondiendo al interés de transitar entre la experiencia evaluativa institucional y las nuevas disposiciones en evaluación y promoción de los estudiantes presentadas en el *Decreto 1290 de 2009* a fin de mejorar las competencias y habilidades de los estudiantes y en sí la calidad de la educación

**1. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación es un componente esencial del proceso de enseñanza que parte de la definición misma de los objetivos y concluye con la determinación del grado de eficiencia del proceso, su carácter de continuidad permite la constante comprobación de los resultados en cuanto a la adquisición de hábitos y habilidades por parte de los niños(as) y permite a los docentes conocer en qué grado han sido comprendido por ellos, si los métodos seleccionados fueron adecuados para el cumplimiento de los objetivos.

La evaluación en su sentido amplio significa utilizarla como instrumento que permita, establecer, en diferentes momentos del proceso, la calidad con que se van cumpliendo los objetivos dentro de las diferentes dimensiones y en dependencia de los resultados alcanzados, determinar las correcciones que es necesario introducir para acercar cada vez más los resultados a las exigencias.

Los Momentos evaluativos son parte del proceso educativo y están presentes en su desarrollo.

Todo trabajo debe conducir a un resultado parcial o final y es también la evaluación la que nos permite, en sus funciones de control y desarrollo, establecer una calificación expresada en una valoración que signifique el nivel de desarrollo alcanzado por cada uno de los niños(as), además de ser el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

**2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015 Titulo 3, Sección. Artículo 2.3.3.3.3.4.Decreto 1290 del 2009- Art. 4.*

*El sistema de evaluación institucional de los estudiantes del centro educativo contiene:*

**1**. Los criterios de evaluación y promoción.

**2**. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

**3.** Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

**4**. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

**5**. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

**6.** Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

**7**. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

**8.** La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

**9.** La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

**10**. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

**11.** Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

**2.1. FINES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL MEN** Con ellos, se atiende fundamentalmente la necesidad de:

* Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
* Desarrollar integralmente a los colombianos.
* Rescatar el respeto por la vida personal, social, por los valores y derechos humanos y comunitarios.
* Valorar y promover la participación ciudadana.
* Respetar la ley, la patria, sus símbolos, la idiosincrasia y la cultura colombiana.
* Desarrollar la capacidad intelectiva, la ciencia, la tecnología, las manualidades y las artes. o Respetar la cultura e identidad nacional y a sus etnias.
* Estimular y promover la investigación y la creatividad artística.
* Crear y fomentar la conciencia ciudadana, la solidaridad y la apertura e integración.
* Desarrollar el juicio crítico, la capacidad de análisis y síntesis y la creatividad de los colombianos.
* Conservar, proteger y mejorar el ambiente y sus recursos y la calidad de vida. o Formar en la práctica laboral.
* Promover y preservar la salud física y mental, la higiene personal y comunitaria. o Desarrollar la tecnología en relación con el sector productivo.

**2.2. PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Colombia entrando en el proceso de mejorar la calidad educativa pretende convertir la escuela en un proyecto de construcción de cultura, de identidad y de sociedad. En ella se promueve entre otros aspectos los siguientes:

* Concebir la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
* Cambiar el sentido convencional, tradicional e instruccional de los procesos educativos.
* Centrar el proceso educativo- formativo en el desarrollo de potencialidades de la persona.
* Establecer 13 fines educativos, planteando las implicaciones de su realización desde las perspectivas de la comunidad educativa, la familia y la sociedad.

A partir de la publicación de esta Ley y su aplicación, se empieza a pensar en una educación en valores que centre el proceso de formación en el estudiante. Aquí, radica el cambio, ya no son los contenidos programáticos; es la persona el núcleo generador de todo plan, programa y actividad. Se precisa así, revisar y modificar la forma de evaluar a la luz de los nuevos retos del siglo XXI.

*El MEN a través del decreto 1290 de 2009.* En él, se retoma la evaluación integradora, que busca soluciones y facilita la promoción de los educandos, entendida como un paso de un año al otro; si no como el proceso de crecimiento personal del ser.

**3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015 Titulo 3, Sección. Artículo 2.3.3.3.3.3.Decreto 1290 del 2009- Art. 3.*

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**4. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015. Título, 3, Sección 3, Articulo 2.3.3.3.1, Decreto 1290 de 2009.*

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos: 

**1. Internacional.**El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares interna­cionales.

**2**. **Nacional.**El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fun­damento en los estándares básicos. En nuestro caso se aplicaran exámenes Pruebas **SABER** algunos grados del nivel de primaria (3 y 5)

**3.** **Institucional.**La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes

El docente es el responsable directo de la misma y se valoran los aprendizajes que han alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos planteados alcanzar en el plan de estudios.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza durante todo el ciclo escolar en donde el docente a través de los instrumentos que utiliza tales como la observación , conceptualización , registro de actividades pedagógicas en el aula, , las tareas, trabajos, se constata sus logros y dificultades en referencia a las competencias áreas/ asignaturas / dimensiones.

La evaluación se da a través de la descripción de la situación de cada alumno en referencia a los campos formativos y competencias, sobre sus logros y dificultades, sobre lo que conocen y saben hacer, esta tiene una función esencialmente formativa como medio para el mejoramiento del proceso educativo.

**5. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)**

**El SIEE (***Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes*) hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en el PEI en su horizonte Institucional y en las normas estipuladas en la ley *115 art. 23 y art. 31 de 1994, Decreto* *1075 de mayo 26 del 20015*, *Decreto 1290 del 2009*, donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales.

En razón a lo expuesto, en el Centro educativo **STANFORD SCHOOL** evalúa teniendo a los educandos, teniendo en cuenta las áreas /Dimensiones establecidas en la Ley General de Educación y las definidas como esenciales dentro del PEI teniendo en cuenta:

* Los ámbitos de aplicación del presente Sistema Institucional de Evaluación están constituidos por los estudiantes, docentes, directivos y padres de familia de la comunidad educativa (representados por sus miembros en las instancias legítimamente constituidas en el gobierno escolar ), en relación con los diversos procesos que desarrollan en el marco del proyecto educativo Institucional
* Los componentes alrededor de los cuales gira el **SIEE** para la institución son:

1. Los criterios de evaluación y promoción dialogados y establecidos en acuerdo con el Consejo Académico, el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños académicos de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes durante el año escolar.
5. Las estrategias necesarias de apoyo para resolver situaciones académicas y/o de convivencia de los estudiantes.
6. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia de una manera clara y comprensible, apoyados en otros instrumentos de registro de procesos (Observador del estudiante e instrumento de registro de actividades de recuperación por asignaturas y logros)
7. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
8. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, (***Art. 4 Decreto 1290 del 2009, enciso 1)*

**6.1. Aspectos que el centro educativo STANFORD SCHOOL evalúa en los estudiantes son:**

Criterios de evaluación institucional (normas y objetivos con base en los cuales se evaluará a los estudiantes)

El centro educativo **STANFORD SCHOOL**, asume como criterios de evaluación institucional:

**a. SABER Y SABER HACER** El saber cómo las competencias técnicas básicas, referidas a la apropiación de los estándares básicos y saberes científicos específicos del Área/ Asignatura, Dimensiones.

El saber hacer, se refiere a la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contenido con sentido.

El "Saber puesto en acción" el " saber hacer", es decir, se miran las operaciones que los estudiantes, con el saber adquirido, pueden efectuar frente a determinadas tareas.

**b. SER**. El ser, como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que les permite a los estudiantes actuar asertivamente, trabajar en equipo, tener sentido ético, saber manejar de manera acertada los recursos, solucionar problemas y aprender de las experiencias de otros.

**c. CONVIVIR** El convivir como las habilidades de los estudiantes a nivel cognitivo, emocional y comunicativo, que les permite vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad en el marco de la participación democrática y en la solidaridad y la convivencia en grupo.

**En el PLAN DE ESTUDIOS:** Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en, **El Centro Educativo STANFORD SCHOOL,** están establecidos para cada una de las dimensiones o áreas /asignaturas determinados en el plan estudios de cada nivel : **preescolar y o grados de enseñanza y la básica ciclo primaria** durante el año escolar y estos determinan e identifican las competencias y dentro de cada una de ellas, y los estándares que se requiere evidenciar en el estudiante con el fin de ser promovido en los diferentes grados.

Para la evaluación y promoción de los estudiantes, se tiene en cuenta las siguientes áreas   
Dimensiones según el nivel a cursar.

**6.2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL, TENIENDO EN CUENTA EL DESEMPEÑO COGNITIVO, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL DE LOS ESTUDIANTES**

|  |  |
| --- | --- |
| **CENTRO EDUCATIVO STANFORD SCHOOL** | **SABER:**   * **EVALUACIONES**: Hace referencia a los quiz, evaluaciones parciales o de valoración de talleres evaluativos tendrá una valoración del **20%** sobre la nota final. * **EVALUACIÓN FINAL Y/O ACUMULATIVA**: Manejo de saberes esenciales (estándares), dominio de conocimientos, alcance de los niveles de desempeño del periodo, tendrá una valoración del **30%** sobre la nota, sobre el **50%** total.   **SABER HACER:**   * **COMPROMISOS A CUMPLIR:** Se evaluará responsabilidad, puntualidad y cumplimiento de tareas, consultas y cuadernos. este ítem tendrá una valoración del **15%**. * **TRABAJO PERSONAL EN EL AULA:** es fundamental para el desarrollo de habilidades y competencias, se valorarán las habilidades y destrezas para aplicar lo aprendido, en este ítem se evaluarán talleres sustentados, participación y salidas al tablero, tendrá una valoración del **10%** sobre la nota final, sobre un total del **25%**.   **SER Y CONVIVIR**:   * A través de la autoevaluación y coevaluación los estudiantes y docentes, tendrán la oportunidad de realizar en forma escrita su propia evaluación con relación a su desempeño en este criterio. En esta evaluación los estudiantes y docentes describirán cómo fue su disposición A las áreas/asignaturas, Dimensiones, al cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar y el fortalecimiento en los valores e identidad con el Centro educativo. * Serán aspectos relevantes a tener en cuenta: el respeto, puntualidad, responsabilidad, presentación personal y uso adecuado del uniforme, sentido de pertenencia, asistencia a clases y en actividades programadas, tendrá una valoración del **25%** sobre la nota final. |

***Modelo de formato para la unificación e criterios frente a la evaluación de los estudiantes (SE evidencia en la plataforma Institucional del Centro educativo web colegios)***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CENTRO EDUCATIVO STANFORD SCHOOL** | | | | | | | | | | | | |
| **SABER 50%** | | | | **SABER HACER 25%** | | | | | | **SABER SER-CONVIVIR 25%** | **TOTAL** | **NOTA DEF con estrategias de apoyo** |
| **Evaluaciones**  **20%** | | **Bimestral 30%** | | **Compromisos a cumplir**  **10%** | | | **Trabajo personal en aula**  **15%** | | | **Actuar-Convivir** |  |  |
| **1** | **2** | **total** | **1** | **1** | **2** | **total** | **11** | **2** | **total** | **total** |  |  |

**7. EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR**

*Decreto 1075 de 26 de mayo 2015. Titulo 3, Capítulo 2, Subsección 2 Artículo 2.3.3.2.2.2.4.Derceto 2247 de 1997*

**Desarrollo infantil y competencias para la primera infancia**: Según lo establece el Documento 10 del MEN y la Guía operativa para la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia 2010 (PAIPI), los niños, niñas, se hacen competentes y autónomos para tomar decisiones, elegir diferentes caminos y estrategias para solucionar problemas, crear nuevas situaciones y actuar en su cultura para transformarla y enriquecerla. Esto implica, que ya no van a adiestramientos y aprestamientos sino que se deben generar condiciones y oportunidades para que los niños, niñas lo logren.

**Enfoque del Grado** El trabajo del nivel preescolar estará enfocado a partir de la actividad vital del niño, niña, como protagonista de su propio auto-desarrollo, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje.

Esta etapa es fundamental en la vida de los niños, niñas porque contribuye a vivir y a descubrir hechos nuevos como conocerse y relacionarse con los demás creando las condiciones necesarias para su bienestar y para que sus potencialidades puedan irse transformando mediante la interacción con el entorno, hasta alanzar su independencia y su identidad propia, lo cual le va permitir evolucionar en su proceso de desarrollo en las siete dimensiones del ser humano

En los grados de Preescolar las Dimensiones de Desarrollo Humano que se encuentran representadas en las siguientes áreas:

1. Ética-Espiritual (que se integra por las áreas de Ética y Valores y Educación Religiosa),
2. Estética (que comprende el área de Educación Artística),
3. Corporal (conformada por el área de Educación física, recreación y deportes y las actividades que se desarrollan en las horas lúdicas),
4. Comunicativa (equivalente al área de Humanidades),
5. Cognitiva (que se integra por las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología).

Todas estas dimensiones ayudaran al niños, niñas a desarrollarse de un manera muy integrada y armónica y además lo prepara para que se desenvuelva en un determinado contexto sea familiar, social, cultural, entre otros.

Los estudiantes de la primera infancia se evalúan con la valoración cualitativa de todas las dimensiones de desarrollo.

El nivel de preescolar (primera infancia) continúa vigente con el decreto 2247 de 1997 en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994, el cual se caracterizará por:

Ser un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

* Conocer el estado del desarrollo integral de los estudiantes y de sus avances;
* Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
* Generar en los docentes, en los padres de familia y en los estudiantes, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje

La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los niños, niñas

El Centro educativo **STANFORD SCHOOL**. Expresa en informes descriptivos, los resultados de la evaluación cualitativa que permiten a los docentes, padres de familia, apreciar el avance de la formación integral de los estudiantes, como a la vez las observaciones o circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superar las dificultades.

En preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el *Decreto 1075*, *Capitulo 2 articulo 2.3.3.2.2.1.10, artículo 10 del Decreto 2247 de 1997* En el nivel de educación preescolar “*no se reprueban grados ni actividades. Los  educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”*

De acuerdo ***con el Artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997***,

En la educación preescolar la importancia de la evaluación se caracteriza por la valoración de los niveles de logro de las competencias agrupadas en las distintas dimensiones que están contenidos en el plan de estudios es decir, se hace una comparación de lo que los niños, niñas saben o pueden hacer con referencia a los propósitos educativos planteados.

**7.1. Propósitos del aprendizaje a promover en la educación inicial y preescolar.**

Según lo establece las bases curriculares para la educación inicial y pre escolar 2017 y la Guía 35 para la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia 2010 los niños se hacen competentes y autónomos para tomar decisiones, elegir diferentes caminos y estrategias para solucionar problemas, crear nuevas situaciones y actuar en su cultura para transformarla y enriquecerla.

Esto implica, que ya no van a adiestramientos y aprestamientos sino que se deben generar condiciones y oportunidades para que los niños lo logren. Por lo tanto, la educación inicial y preescolar está llamada a promover tres propósitos esenciales al desarrollo y aprendizaje de los niños, que garantizan relevarlos como protagonistas, y situarlos en el centro de la práctica pedagógica, y que son comunes a las construcciones que se realizan en el marco de las modalidades de educación inicial y de las instituciones educativas para la primera infancia. Estos propósitos son el horizonte de la organización curricular y pedagógica que constituyen el conector que articula el trabajo cotidiano de los maestros alrededor de la indagación, proyección, vivencia y valoración de su práctica.

En el Centro Educativo, en la educación inicial y preescolar los propósitos en el desarrollo de los aprendizajes son:

1. Los niños /niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente su familia, cultura y mundo. **(Construcción de la identidad).**
2. los niños/ niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad. **(Manejo de la comunicación).**
3. Los niños/niñas disfrutan aprender; explorar, relacionarse con el mundo para comprenderlo y construirlo. **(Vivencias cotidianas).**

**7.2. La convivencia en el Preescolar:** Al trabajar los proyectos los niños y las niñas son participativos, innovadores espontáneos, alegres a veces es difícil controlar la disciplina se debe hacer con la pedagogía de la tolerancia y el amor para que se vean los frutos del proyecto.

Al término más o menos del primer periodo, los niños y las niñas ya deben haberse iniciado en el cumplimiento de las mínimas normas y reglas para la convivencia con sus compañeros y el trabajo en grupo sin interrumpir a los demás, hablar en voz baja, a manejar los espacios, a manejar el material, a compartir, a ser tolerante, respetar la palabra, respetar el turno, entre otras actuaciones.

**7.3 Escala valorativa de los Niveles de Preescolar**

Equivalencias de la escala nacional de evaluación. El Sistema Institucional de Evaluación del Centro Educativo **STANFORD SCHOOL**. En concordancia con las normas nacionales e institucionales vigentes, definen y adoptan su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes como se relacionan en el presente.

Además de Los informes correspondientes a los tres períodos académicos, junto con el informe final de evaluación tiene en cuenta la integración de los propósitos del desarrollo y aprendizaje con los Derechos Básicos de Aprendizaje **(DBA**) para el preescolar, mediante una escala dada en los siguientes niveles de desempeño

La escala de valoración se define y se adoptará de acuerdo con el desempeño de los logros e indicadores, éstos últimos son evaluados en términos de **FORTALEZAS Y DIFICULTADES** teniendo en cuenta los resultados alcanzados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESCALA DE VALORACION** | **ESCALA**  **INSTITUCIONAL** | **CONCEPTOS**  **(Informe final por periodo)** |
| **SUPERIOR** | **4.6 a 5.0** | El estudiante con su desempeño demuestra **FORTALEZAS** al alcanzar todos los indicadores de logro previstos , en cada dimensión |
| **ALTO** | **4.0 a 4.5** | El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en algunos indicadores de logro previstos , pero no en todos en cada dimensión |
| **BASICO** | **3.0 a 3.9** | El estudiante con su desempeño necesita refuerzo para mejorar en la obtención de los indicadores trazados para alcanzar la meta propuesta académicamente |
| **BAJO** | **1.0 a 2.9** | El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos y superar debilidades.. |

**7.3.1. Escala valorativa en la primera infancia y criterios de evaluación**:

Los informes correspondientes a los períodos académicos, junto con el informe final de evaluación, mostrarán el desarrollo de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; y las competencias: comunicativas, científicas, matemáticas y ciudadanas; los ritmos de aprendizaje, mediante una escala dada en los siguientes niveles:

* **DESEMPEÑO ALCANZADO**: Obtendrá esta valoración el estudiante que alcanza todos los desempeños.
* **DESEMPEÑO EN PROCESO**: Obtendrá esta valoración el estudiante que alcanza los desempeños básicos con mayor esfuerzo.
* **DESEMPEÑO NO ALCANZADO**: Obtendrá esta valoración el estudiante que no alcanza los desempeños básicos.

*Parágrafo #1 Las calificaciones son cualitativas de este nivel de escolaridad por lo tanto no se promedian los desempeños que se alcanzan de acuerdo a los criterios valorativos que el docente haya asignado para las actividades en los mismos.*

**8. APRENDIZAJES BÁSICOS Y ESPECÍFICOS EN LA BÁSICA CICLO PRIMARIA**

*(Ley 115 de 1994, art 23  Áreas obligatorias y fundamentales)*

Para los estudiantes de Educación Básica ciclo Primaria las áreas /asignaturas se encuentran conformadas:

**1**. Ciencias Naturales y educación ambiental.

**2.** Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y  democracia, paz

**3.** Educación Artística y Cultural.

**4**. Educación Ética y en valores humanos.

**5**. Educación Física,  recreación y deportes.

**6**. Educación Religiosa.

**7**. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.

**8.**  Matemáticas.

**9**. Tecnología e informática…

En cada una de las áreas fundamentales a desarrollar se evalúan los aspectos académicos, personales y sociales a través de aprendizajes básicos que se evidencian en acciones, actitudes y comportamientos académicos y no académicos, que son propios del quehacer y del proceso académico, personal y de socialización de los estudiantes.

Los aprendizajes básicos le permiten al estudiante trascender en conocimientos y convicciones para transferirlos y aplicarlos en cualquier contexto (familiar, escolar y social) y en el futuro en otros contextos y dependiendo de los roles en que se desempeñe.

En el proceso de formación integral, el estudiante demuestra avances en la capacidad de autorregulación en el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, para aprender a vivir, convivir, cumplir compromisos y normas y el desarrollo de competencias ciudadanas a saber:

**Aprendizajes básicos para aprender a aprender; aprender a ser y aprender a convivir**:

* Aprender a amar aprendiendo a vivir y a convivir.
* Aprender a ser responsable y a tener actitud positiva ante la vida.
* Aprender a cumplir compromisos personales y con los demás.
* Aprender a cuidar y valorar su cuerpo y a entender el sentido de las normas.
* Aprender a valorar y cuidar el entorno.

**Los aprendizajes específicos están relacionados con**:

* Aprender a pensar: Desarrollo del pensamiento a través de las operaciones mentales y las funciones cognitivas.
* Aprender a aprender: Apropiación y manejo de contenidos, saberes y conocimientos de cada una de las áreas.

**Aprender a hacer:** el desarrollo de competencias se refiere al desarrollo de: habilidades, capacidades, destrezas y desempeños para interpretar, argumentar, proponer, manejar variables y comunicar, entre otras

**Aprender en diversos contextos:** contextualización del pensamiento, competencias, saberes y estrategias en diferentes ambientes de aprendizajes. El contexto hace referencia a los ambientes: científico-tecnológico, histórico: social, político y económico, ecológico y ético valorativo, en el desarrollo de la creatividad, la estética, la espiritualidad, la ética y los valores

**Aprender a diseñar y aplicar estrategias para abordar los conocimientos:** en la solución de situaciones propias del área o de otros contextos.

**9. PRINCIPALES ASPECTOS QUE EL CENTRO EDUCATIVO STANFORD SCHOOL EVALUA EN LOS ESTUDIANTES**.

**El Centro Educativo STANFORD SCHOOL** evalúa en los estudiantes los siguientes aspectos:

* Cognitivo
* Contenidos Conceptuales
* Contenidos Procedimentales
  + Contenidos Actitudinales
  + Competencias
* Convivencia

**9.1. Contenidos Conceptuales**, hacen referencia a los hechos, datos y conceptos. Un dato puede ser enunciado; un hecho, narrado; y un concepto, definido. Los conceptos se clasifican en Estructurales y Específicos. Los primeros comprenden todos los contenidos de un área/ asignatura

**9.2 Contenidos Procedimentales** se refieren al saber cómo hacer y saber hacer. Son las acciones, formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Fomentan en el estudiante la capacidad de aprender de manera autónoma.

**9.3 Contenidos Actitudinales** entendidos como las tendencias a actuar de acuerdo con una valoración personal. Involucran componentes cognitivos (conocimientos y creencias), Componentes afectivos (Sentimientos y preferencias) componentes conductuales (acciones manifiestas). Tienen un carácter dinámico que depende de informaciones o circunstancias nuevas, actitudes de otras personas y niveles de desarrollo moral.

**9.4 Competencias: El Centro Educativo STANFORD SCHOOL**  busca desarrollar en los estudiantes las competencias, entendidas como las acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo;

**Las acciones de tipo interpretativo**: permiten que el estudiante encuentre el sentido de un texto, de una proposición, un problema, una gráfica, un mapa, un esquema, argumentar a favor o en contra de una teoría o una propuesta.

**Las de Tipo Argumentativo**: tienen como fin dar razón de una afirmación, explicar el porqué de una proposición, articular los conceptos y teorías, realizar una demostración matemática, establecer relaciones causales y concluir.

**Las de Tipo Propositivo:** Implican la generación de hipótesis, resolución de problemas, construcción de mundos posibles en el ámbito literario, establecer regularidades y generalizaciones, proponer alternativas de solución y confrontar las perspectivas presentadas en un texto.

**9.5. Convivencia** (aspectos personales y sociales) se encuentra implícita y asegura el éxito del proceso educativo, forma parte de los derechos y criterios de evaluación a tener en cuenta en los logros propuestos para cada período.

Para la evaluación del comportamiento social del estudiante se tendrán en cuentan los aspectos de:

-Hábitos en clase

-Registros de seguimiento al comportamiento social del estudiante

- Modales de los Estudiantes

- buen porte de los Uniformes

- Faltas de disciplina

- Colaboración con sus compañeros

- Amonestaciones del profesor

- Felicitaciones y logros de los estudiantes

- Actitudes de cambio ante las faltas de comportamiento.

- Cumplimiento a los deberes pactados en el Manual de Convivencia Escolar

-Comportamiento Social, vocabulario, dentro y fuera de la institución etc.

Para su calificación se debe tener en cuenta los procesos comportamentales registrados, lo definido en el Manual de Convivencia, como los registros comportamentales, que se manejan en la institución, para la evaluación final del comportamiento social de los estudiantes, y teniendo en cuenta lo prescrito en lo que contempla el debido proceso.

**9.6. Evaluaciones Trimestrales** Los docentes definen e informan los temas a evaluar en el proceso de las Evaluaciones Bimestrales en cada periodo. Se procura que el docente del área/ asignatura, acompañe la realización de las mismas para que pueda aclarar las inquietudes que se presenten durante su desarrollo. Se programa y envía un cronograma de evaluaciones a los padres de familia, para que haya claridad frente a las pruebas que tendrán los estudiantes. En la semana destinada para Evaluaciones Bimestrales en los niveles de Básica primara , los niños de Preescolar realizan también pruebas bimestrales y también actividades de refuerzo para las dimensiones con mayor intensidad cognitiva (español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés)

**10. VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA**

**ESCALA NACIONAL.**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 20015, Sección 3, articulo 2.3.3.3.3.5, decreto 1290 del 2009, articulo 5.*

El establecimiento educativo define  y adopta  la  escala  de  valoración nacional de  los desempeños de  los estudiantes en su  sistema  de  evaluación según el *decreto 1290 de 2009 en su artículo 5° así:*

* Desempeño Superior
* Desempeño Alto
* Desempeño Básico
* Desempeño Bajo

Para  facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar  su equivalencia con la escala de valoración nacional

**10. 1. ESCALA VALORATIVA PARA EL CENTRO EDUCATIVO STANFORD SCHOOL.**

En el centro educativo se aplica la escala valorativa cualitativa y numérica de acuerdo con los siguientes rangos de calificación;

|  |  |
| --- | --- |
| **DESEMPEÑO SUPERIOR** | **De 4.6 a 5.0** |
| **DESEMPEÑO ALTO** | **De 4.0 a 4.5** |
| **DESEMPEÑO BASICO** | **De 3.0 a 3.9** |
| **DESEMPEÑO BAJO** | **De 10 a 2.9** |

|  |
| --- |
| *La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos. (Decreto 1290 del 2009, articulo 5)* |

Si en la valoración numérica de una asignatura resultan dos cifras decimales las centésimas se aproximan a la décima siguiente si es mayor o igual a cinco y a la anterior si es menor que cinco. *(****Ej.2.9 o .96 se aproxima a 3.0 y 3.74 o 3.73 a 3.75.)***

**10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEFINIDOS PARA LOS DESEMPEÑOS**

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas:

**10.2.1. Desempeño Superior.** El estudiantes alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) sin actividades de mejoramiento, no tiene faltas injustificadas, no presenta dificultades en su comportamiento, desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo.

Máximo de capacidades competencias y conocimientos. Estándar de rendimiento **4.6 a 5.0.**

**10.2.2. Desempeño Alto**. Estudiantes que alcanzan todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa), con algunas limitaciones, se le proponen actividades complementarias, tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del núcleo del saber, desarrolla actividades curriculares específicas, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, busca la autoformación.

Máximo de conocimientos capacidades y competencias Estándar de rendimiento **4.0 a 4.5.**

**10.2.3. Desempeño Básico** .Cuando el estudiante, demuestra dificultades en el dominio conceptual de los saberes, presenta sus actividades, de superación para alcanzar los desempeños necesarios en relación con áreas obligatorias / asignaturas, muestra trabajos en desorden, no en las fechas acordadas. El estudiante se esfuerza por llegar a ser responsable. Estándar de rendimiento de **3.0 a 3.9.**

**10.2.4. Desempeño Bajo**. Estudiante que no alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) y requiere de actividades de mejoramiento para superar las dificultades, presenta:

Faltas de asistencias injustificadas, muestra falta de interés por alcanzar sus metas de aprendizaje, no aprovecha los recursos ni los medios de aprendizaje, es deficiente en la elaboración y presentación de actividades, elude las responsabilidades, demanda reiterada atención y solución a sus problemas, pero no se esfuerza por asumir los valores y propósitos de su formación, presenta eventualmente faltas de comportamiento, desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, tiene serias dificultades para autoevaluarse; no supera la mayoría de las competencias y requerimientos previstos a pesar de contar con procesos de recuperación y acompañamiento del docente para las actividades de mejora. Estándar de rendimiento **1.0 a 2.9**

**10.3. VALORACION INSTITUCIONAL EN LOS PERIODOS LECTIVOS.**

Se establecen en el centro educativo **STANFORD SCHOOL**, los siguientes criterios generales para la evaluación del desempeño del estudiante:

**10.3.1 LOGROS Y DESEMPEÑOS VALOR PORCENTUAL**

**1. SABER** Se evalúa al estudiante de acuerdo con los logros y desempeños establecidos en los niveles de las matrices de valoración elaboradas para cada periodo académico, según el plan de estudios establecido. Los valores que se le dan a las competencias **DEL SABER** en cada periodo (que corresponde a la parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el estudiante adquiere en todo el proceso de formación) y **corresponden al valor porcentual de un 30% en cada periodo lectivo del año escolar.**

**2. SABER HACER** es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el estudiante realiza una vez tenga lo cognitivo (saber), entre estas se distinguen las. (Tareas, investigaciones, talleres, desarrollo de guías. etc.)

Son las estrategias pedagógicas que ayudan para que el estudiante sea capaz de  practicar lo que vio en la clase o para realizar actividades que por su naturaleza no pueden hacerse en el aula y también para que desarrolle sus cualidades creativas y a su juicio crítico, de investigación, análisis, además ayudan a su rendimiento escolar**, corresponden al valor porcentual de un 30% en cada periodo lectivo del año escolar**

**3. SABER SER**: Es la parte de las emociones, encargada del desarrollo humano que el estudiante adquiere durante su formación, los valores éticos y morales, la necesidad de comunicarse, la actitud de estar abierto a la opinión de otras personas, el desarrollo y seguridad de sí mismo.   
Se evalúa lafacilidad, ocurrencia, autonomía, intuición, confianza, imaginación entre otras para cierto tipo de actividades que alcanzan los estudiantes y le  **corresponden al valor porcentual de un 10% en cada periodo lectivo del año escolar**

**4. EVALUACIONES BIMESTRALES.** La evaluación bimestral permitirá realizar el control de aprendizaje del estudiante más de cerca y logrará que los docentes tengan una mejor capacidad de desarrollar procesos educativos.

Estas evaluaciones implican, repasos y reforzamientos, de tal forma que venzan los objetivos y no tengan ningún problema al culminar el periodo y el año escolar.

**Estas Evaluaciones tendrán un valor del 30% del total del periodo.**

**11. ACCCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes, al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, además de tener contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. A continuación se especifican:

**11.1. Actividades de apoyo / refuerzo**. Proceso permanente que se da durante el año escolar, de orden personal y/o grupal en cada una de las áreas, encaminado a superar las dificultades en el aprendizaje y a reforzar las competencias cognitivas. Conviene aclarar que estas actividades no suponen un cambio en la nota del estudiante, pues constituyen un apoyo para superar sus dificultades. El estudiante debe desarrollar todas las actividades de apoyo asignadas por los docentes, en el tiempo y fechas asignadas para tal fin

A los padres de familia se les informará al finalizar cada periodo, sobre las actividades de apoyo en el formato de **Refuerzo y Recuperación** y el resultado resultados de las mismas a través del **Acta de recuperación.**

**En caso de ser aprobada, la nota máxima de la Actividad de Apoyo o recuperación será de 3.5 (Desempeño Básico).**

**11.2. Examen de Habilitación o Nivelación**. Si el estudiante persiste con deficiencia académica en **(2) o menos áreas**, con valoración final de **Desempeño Bajo**  presentarán acciones de mejora (nivelación) dentro del año escolar vigente, al final del año y esta determinará su promoción.

El estudiante tiene una sola oportunidad de presentar bien sea una prueba escrita, u otra actividad según el plan de nivelación o recuperación, entregado por el docente con el que presenta la dificultad académica.

Esta prueba se presentará en los días que disponga el plantel para este fin, previa comunicación al interesado (s), (estudiante y padre de familia) después de concluir el cuarto periodo. El no cumplimiento a su presentación (sin justificación) l en el día y fecha acordada su nota será de **(1.0)** y se da por reprobado, Si tal es el caso que el alumno no logre una valoración de Desempeño Básico, o no se presente a las actividades de habilitación de final de año y no de sus justificaciones se da por **reprobado** en cualquiera de las dos situaciones. Y su resultado será consignado en su registro escolar.

**11.3.** ***Diagnóstico y acompañamiento de la situación emocional, familiar de*** ***los estudiantes***: En los casos en los que se considere pertinente se adelantarán acciones desde la orientación escolar, con el fin de comprender realidades emocionales, familiares de los estudiantes y realizar el acompañamiento pertinente desde el contexto escolar.

A la vez poder diagnosticar para el acompañamiento en las dificultades de aprendizaje de los estudiantes, cuando se sospeche o se evidencie la existencia de dificultades en el proceso de aprendizaje, será realizada una valoración o se solicitará su realización a profesional externos para detectar puntualmente cuáles son estas y así proponer estrategias de intervención y mejora.

**11.4. *Entrevistas con padres de familia o acudientes***: entrevistas programadas por la institución con los padres de familia o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.

**11.5** ***Informes de Evaluación:*** Reportes al final de cada período académico, se entregan a los padres de familia o acudientes, en los cuales se consigna la valoración del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y los aspectos de convivencia.

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes tendrán por escrito los resultados del proceso de evaluación del estudiante en el que se puede concluir los avances de los educandos en el proceso formativo.

Este incluye la información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que ha presentado el educando, y conocen las recomendaciones y estrategias sugeridas para mejorar.

**11.6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

**El seguimiento escolar**: Entendido como el proceso de acompañamiento, observación y registro escolar de los hechos más importantes en la formación de los educandos, desde la perspectiva de lo enseñado por el docente o por cualquiera otro agente del entorno educativo y su relación con lo aprendido y aplicado por el estudiante. En este proceso podrán participar: el Consejo Académico, la Coordinación, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, el Departamento de Psicoorientación escolar, los Docentes y el acudiente y/o representante legal según el caso.

En todos los tipos de intervención, se pondrá especial atención a la ayuda, la orientación y las correcciones que sean necesarias, para conseguir el mejoramiento escolar en los diferentes campos de formación de los estudiantes. De allí la importancia del compromiso de las familias en el acompañamiento de responsabilidades de los estudiantes independientemente el nivel escolar, atendiendo los mensajes de los docentes en los canales de comunicación institucional. La asistencia a las citaciones de atención a padres y en general a tener constante comunicación con las diferentes instancias sobre el proceso del estudiante.

**El mejoramiento escolar**. Llámese mejoramiento escolar, al proceso por el cual la evaluación sirve de diagnóstico, para hallar dificultades deformación en lo pedagógico, lo disposicional o en la expresión de valores y así causar, mediante la intervención asertiva de los diferentes actores que participan en el proceso escolar, los cambios requeridos para pasar de un nivel de desempeño a otro superior, mejorando los resultados en los educandos.

El protocolo a seguir debe aproximarse a:

**a)** Focalización del estudiante con dificultades,

**b)** Determinación del tipo de dificultad y sus causas,

**c)** Acompañamiento que incluya el plan de refuerzo y superación de dificultades.

**d)** Verificación de la superación de la dificultad, o dificultades

***Además de:***

* Dialogo con el estudiante, y el docente del área/asignatura/acompañante, una vez detectadas las problemáticas.
* La agenda escolar es la primera herramienta en la comunicación con el padre de familia y/o acudiente.
* Citación a padres de familia y/o acompañante para establecer acuerdos a corto plazo.
* Compromiso académico por parte del estudiante y la familia. (más de dos áreas /asignaturas en desempeño bajo)
* Remisión a orientación escolar (si se requiere).
* Refuerzos en jornada contraría (si aplica).
* Para las inasistencias:

**11.7. ACCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

1. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final en cada periodo con tres o más asignaturas con desempeño bajo,
2. Se harán recomendaciones generales y se remitirán a las instancias competentes para implementar las acciones de mejora pertinente.
3. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
5. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
6. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados a la institución por intermedio del docente titular de grupo

**12. COMPROMISOS FRENTE A LA EVALUACIÓN,**

1. Toda evaluación propende por el desarrollo de una o más competencias.
2. La evaluación contempla el respeto por el ritmo individual de aprendizaje de los estudiantes.
3. El proceso evaluativo debe contener la evaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.
4. La evaluación usa los instrumentos pertinentes para cada uno de los procesos que orientan la práctica pedagógica de la institución.
5. El estudiante aprueba las aéreas /asignaturas cuando obtenga el valor asignado en la escala de básico
6. El estudiante realiza la evaluación por competencia de periodo de acuerdo a los logros definidos para cada periodo.
7. Cada competencia tiene un juicio valorativo de acuerdo a la escala de valoración del Colegio.
8. El estudiante que después de terminado cada periodo y quede con desempeño bajo, debe firmar compromisos académicos, y está obligado a presentar actividades de mejora, solicitar al docente con quien presenta la dificultad académica el plan de refuerzo y recuperación, donde aparece el logro o logros pendientes a recuperar el tipo de acción académica, y fechas para presentación de las actividades propuestas
9. Si el estudiante persiste con las deficiencias en **(2)** o menos áreas, presentará acciones de mejora finales, (nivelación) dentro del año escolar vigente, las cuales determinarán su promoción.
10. En la medida que avanza el proceso de superación de logros en cada periodo el estudiante su nota máxima de recuperación es de **3.0. (**Desempeño Básico)
11. Es de carácter de obligatoriedad la totalidad de los estudiantes que se encuentren en los grados desde tercer nivel básico ciclo primaria, presentar los simulacros de la evaluaciones de la metodología **SABER.**
12. Ningún estudiante se podrá matricular en el grado siguiente si no ha aprobado **TODAS** las áreas/asignaturas de estudio.
13. Los estudiantes no deben quedar pendiente con recuperaciones, nivelación de áreas o asignaturas debe estar a paz y salvo académicamente, al finalizar el año académico

**13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN, PROMOCIÓN ANTICIPADA, REPROBACION**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.7, decreto 1290 de 2009.*

**13.1 ESTUDIANTES PROMOVIDOS;**

La promoción escolar hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en los procesos de desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal definidas para el año escolar, de acuerdo a las áreas fundamentales consideradas por la ley 115 de educación en su artículo 23 y 31…

Es decir, la promoción se considera como el proceso de reconocimiento que se le hace a un estudiante que ha completado adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar en el grado siguiente. De acuerdo con el momento del año lectivo en el que se da la promoción de un estudiante al grado siguiente en este caso para:

**1.** Todos los estudiantes que cumplan en todas sus áreas con desempeño Superior, Desempeño Alto o un Desempeño Básico y ha asistido como mínimo  al 90% de las actividades académicas, y extracurriculares presenciales, serán promovidos al siguiente grado

**2.** Estudiante (s) que hayan obtenido desempeño bajo en (2) o mínimo, en áreas, y a la finalización de año, presente las actividades de mejoramiento y / o nivelación y obtiene resultados de desempeño básico **(3.0**)

**13.2 REPROBACION:**

***Es causa de pérdida de año***: Cuando un estudiante haya dejado de asistir injustificadamente al **25%** o más de las actividades académicas programadas durante el año escolar en cada área/asignatura, según la intensidad horaria y el número de clases desarrolladas.

Es de anotar que el Centro Educativo, sólo aceptará la justificación de esta inasistencia por medio de una constancia de incapacidad médica expedida por la EPS donde el estudiante este adscrito como beneficiario y/o calamidad doméstica.

1. No serán promovidos los estudiantes que hayan alcanzado desempeños bajo en **(3)** tres o más áreas al final del año escolar
2. Los educandos, que finalizado el proceso de recuperación y habilitación, continúen con sus deficiencias, es decir que sigan con ***DESEMPEÑO BAJO,*** en una o dos áreas.
3. Ningún estudiante puede matricularse válidamente al grado siguiente si no ha aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado que cursa.

**13.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA:**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.7, decreto 1290 de 2009, articulo 7*

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

La promoción anticipada al grado superior, en la presente institución educativa, se aplica al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el *Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.7, decreto 1290 de 2009, articulo 7*

**PROCEDIMIENTO:** Para la aplicación de este Artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la ***Básica ciclo Primaria***, ENTREGARAN INFORME ESCRITO al consejo académico, RECOMENDANDO la promoción del grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el consejo académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el docente director de curso, recomienda al Consejo Directivo y este expide un acta, debidamente sustentada, con el fin de que se produzca el Acuerdo y la directora (a) a partir de ahí, elabore la Resolución directiva respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el estudiante que se promoverá en forma anticipada.  Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

El Consejo Académico a través de la comisión de evaluación y promoción, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social de las competencias del grado que cursa.

La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo y si es positiva en el libro de registro escolar. Este proceso sólo se hará durante el primer periodo del año escolar, previa solicitud por escrito de los padres de familia del estudiante.

Si la comisión de evaluación encuentra mérito para atender la solicitud de promoción, elabora un acta para el Consejo Académico, con el fin de que éste se remita a la dirección y tramitar la Resolución directiva, correspondiente que legalice dicha situación. Los criterios para que el/la estudiante logre la promoción anticipada son:

1. Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita solicitando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
2. El estudiante debe haber obtenido valoraciones superiores a 4.5, logrando así un **DESEMPEÑO SUPERIOR** en todas las áreas /asignaturas fundamentales y de la modalidad evaluadas del grado en que se encuentra y debe evidenciar que su desarrollo socio-afectivo (prueba Psicológica) valide que se le facilita el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social dentro del grado siguiente.
3. Se requiere que el estudiante no haya tenido dificultades de convivencia durante el periodo escolar en curso.
4. Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer periodo del grado al que se ha promovido.
5. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación a través de talleres y sustentaciones en todas las Áreas/asignaturas del nuevo grado que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias.
6. Esta nivelación se debe realizar en un plazo máximo de dos semanas al término del primer periodo y es compromiso inmediato de los padres de familia acompañar al estudiante en este proceso.
7. El proceso no continuará la marcha, cuando alguna de las Áreas/asignaturas fundamentales evaluadas no alcance el nivel de desempeño esperado.
8. En cualquier caso se comunicará al padre de familia el resultado de las evaluaciones. Así, se dará por cerrado el proceso.

**13.4 CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÒN DE NOTAS DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES DE TRASLADO**

Cuando un estudiante realiza la solicitud de ingreso al centro educativo por traslado y ha sido admitido en el proceso, es deber del consejo académico analizar su estado y dejar el registro de las notas en un acta para el reconocimiento de saberes y desempeños.

Estas notas serán homologadas de acuerdo al plan de estudios vigente, intensidad horaria y contenidos, además, darán cuenta del desempeño del estudiante del periodo que no cursó en el centro educativo.

Si las áreas/asignaturas no están de acuerdo al plan de estudios vigente en el centro educativo, se tomará la valoración resultado de su desarrollo del periodo que curse y se duplicará la nota en el periodo respectivo.

En caso que la nota no alcance el desempeño básico, se llevará a cabo la aplicación de las estrategias de apoyo respectivo y esta será la registrada en el informe de desempeño del estudiante.

Es importante recalcar que durante este proceso, el apoyo de los padres de familia frente a la nivelación de los saberes es clave.

**13.5 CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

El concepto de niño, niña , con necesidades educativas especiales hace referencia a todas aquellas barreras que de una u otra manera afectan el aprendizaje y la participación de una persona dentro de su comunidad educativa, implica el reconocimiento de que todos los educandos son diferentes y pueden aprender, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales a su propio ritmo, bajo sus circunstancias y con sus limitaciones, aunque para ello se necesite la utilización de otro método, otros recursos, de apoyo adicional en cuanto a materiales, y/o personas que acompañen ese proceso.

En el **CESS**, se realiza a través de la aplicación del **PIAR**, de acuerdo a la población estudiantil que requiere el apoyo, con el seguimiento de la Psicóloga escolar del centro educativo, en colaboración con las familias de los estudiantes las cuales deben presentar un informe de apoyo de especialistas externos, que realimenten para el avance de los estudiantes, por lo anterior se genera un plan de trabajo acorde a las necesidades académicas del estudiante, que se visualiza en la ***plataforma institucional web colegios*** el cual debe ser avalado por el consejo académico, la psicóloga escolar y la familia, con una evaluación continua para el alcance de los aprendizajes, por medio de estrategias que se adecuen a las condiciones de la necesidad educativas especiales que requiera el estudiante, teniendo en cuenta, indicadores para la evaluación de los estilos y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, dentro de las fechas indicadas por el centro educativo.

En el centro educativo **STANFORD SCHOOL**, para la valoración de este tipo de estudiantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE NECESIDAD ESPECIAL** | **CRITERIOS A TENER EN CUENTA POR LAS AREAS DE CONOCIMIENTO** | **INSTRUMENTOS UTILIZADOS** |
| **SENSORIAL, COGNITIVA Y FISICA ORIENTACIONES BÁSICAS:**  Con el ánimo de determinar el perfil del estudiante con dificultades, especiales y los requerimientos específicos a tener en cuenta por parte de cada docente, es ineludible un diagnóstico enfocado en pre saberes de conocimiento.  Este diagnóstico deberá llevarse a cabo a través de un seguimiento al proceso por parte de la psicóloga o profesional especializado en el tema y será entregado por parte del acudiente o padre de familia en Orientación Escolar quién se encargará de socializarlo con los docentes respectivos. | * Incorporar desde el diseño curricular los parámetros de evaluación de cada área/asignatura acordes a las necesidades, * Establecer indicadores de desempeño sustentados en las habilidades que el estudiante manifieste de acuerdo al grado cursado y a la discapacidad. * Diseñar diferentes mecanismos de evaluación desde las posibilidades que posee el estudiante con dificultades * Valorar el avance mínimo del estudiante en cada una de sus actividades y dependiendo de su rendimiento aplicar estrategias que le exijan al mejoramiento continuo. * Establecer comunicación * Observación a profundidad, para establecer valoración de los procesos.      * Diseño de evaluaciones integrales al interior de las áreas/asignaturas, si es posible llevar a cabo ejercicio de Transversalización para emitir valoración integral. * Tener en cuenta la adaptación al grupo y al entorno, sociabilidad, capacidad de agrupación y recursividad motriz, la forma del lenguaje y la expresión de las emociones. * Tener en cuenta situaciones personales del estudiante que atañen su proceso de aprendizaje tales como citas médicas, ritmos, recursos entre otros, que interfieran en el resultado de los procesos. | * Observación a profundidad, para establecer valoración de los procesos * Sustentar de forma oral o escrita (según la discapacidad o dificultad). A manera de entrevista indagar los conocimientos adquiridos en el proceso. * Diseño de evaluaciones integrales al interior de las Áreas/Asignaturas, si es posible llevar a cabo ejercicio de Transversalización para emitir valoración integral. * Tener en cuenta la adaptación al grupo y al entorno, sociabilidad, capacidad de agrupación y recursividad motriz, la forma del lenguaje y la expresión de las emociones. * Valorar el progreso en habilidades creativas que permitan el alcance de los desempeños. Se podrá establecer el nivel de desempeño desde el manejo de texturas, formas, tamaños, colores, sabores y dimensiones, siempre y cuando se basen en los desempeños del año que cursa el niño , niña con dificultades- * Apreciar la psicomotricidad teniendo en cuenta su escritura, el coloreado de dibujos, la grafía, manejo de espacios, construcciones y destrezas físicas en cuanto a deportes y artes. |

**14. COMISION DE EVALUACIÓN**

De conformidad con el Artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituyen en el centro educativo, para que se encarguen del análisis y estudio del desempeño de los estudiantes

El consejo académico conformará para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrado por los directivos, padre de familia electo para tal fin, docentes que laboran en cada uno de los grados.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción se realizara al final de cada periodo escolar, para analizar los casos de los educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de recuperación.

Analizada la situación de los educandos, se convocara a los padres de familia, al educando y educador con el fin de solicitar un plan de refuerzo y el compromiso de las partes involucradas

**14. 1. Conformación de la Comisión de Evaluación**:

La comisión estará integrada por la:

* Directora o su delegado (quien la preside),
* Coordinadora
* Docente titular
* (1) Padre de Familia.

**14.2. Funciones de la Comisión de Evaluación:**

La comisión de evaluación tendrá como funciones las siguientes:

1. Reunirse al final de cada período académico para hacer balance, analizar y presentar informes de la realidad académica y de convivencia cuando una situación especial lo amerite por citación directa del rector.
2. Revisar el rendimiento académico de los diversos grupos para proponer estrategias de apoyo o seguimiento.
3. Estudiar la situación particular de aquellos estudiantes que presenten Desempeño Bajo en dos o más dimensiones/áreas –asignaturas y proponer las estrategias de mejoramiento.
4. Identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño (académico, disciplinario, esfuerzo personal, artístico, deportivo, integral, entre otros) y proponer para ellos los estímulos correspondientes.
5. Identificar a los estudiantes con quienes se debe adelantar un debido proceso ante faltas recurrentes que dan lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia propuesto en la institución, hacer un seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes o por sus familias.

**15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

1. El docente del grupo o área/asignatura.
2. El director de grupo.
3. Coordinadora.
4. El Consejo Académico / comité de evaluación y o promoción
5. Rectora
6. El Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco **(5)** días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito, con las debidas justificaciones y/o soportes correspondientes. El tiempo estipulado para dar respuesta a solicitudes estará comprendido entre 3 y 5 días hábiles calendario académico

**16. DERECHOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE.**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.12, Decreto 1290 de 2009, articulo 12.*

**El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:**

**1**. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales

**2.** Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

**3.** Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

**4.** Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**16.1. ESTÍMULOS E INCENTIVOS**

Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto sus aptitudes como en sus acciones desarrolladas en una determinada actividad, por ello el **CENTRO** **EDUCATIVO STANFORD SCHOOL**, considera que el mejor estímulo lo halla el mismo educando en su progresiva realización personal a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales, en especial en su autoestima.

Como reconocimiento, al esfuerzo, compromiso y dedicación de los estudiantes y su respuesta frente a la exigencia académica y la evidencia de los valores y demás atributos del Perfil de la comunidad educativa, el Centro educativo concede los siguientes estímulos:

* 1. Reconocimiento y mención de honor a los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, artísticas y académicas.
  2. Recibir apoyo y reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, participación académica o cultural o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva de la Institución.
  3. Publicar o exhibir sus trabajos.
  4. Felicitaciones en el Observador del Estudiante.
  5. Otros, a juicio de la Directora del Centro educativo y del Consejo Académico.
  6. Cuadro de Honor en cada periodo académico, y al final de año escolar.
  7. Medalla de honor en el acto de clausura al estudiante mejor de cada grado.

**17. DEBERES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.13, Decreto 1290 de 2009, articulo 13.*

**El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:**

**1.** Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

**2.** Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades académicas.

**18. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA/ACUDIENTE**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.14, Decreto 1290 de 2009, articulo 14.*

**En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:**

**1.** Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

**2**. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

**3**. Recibir los informes periódicos de evaluación.

**4.** Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**19. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA/ ACUDIENTE**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.15, Decreto 1290 de 2009, articulo 15.*

**En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, deben:**

**1.** Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

**2.** Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

**3.**  Analizar los informes periódicos de evaluación.

**20. REGISTRO ESCOLAR.**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.16, Decreto 1290 de 2009, articulo 16.*

El Centro Educativo **STANFORD SCHOOL.** Lleva un registro actualizado de los estudiantes que contiene , además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas periódicamente que surjan.(***OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE)***

**21. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.**

*Decreto 1075 de mayo 26 del 2015, Titulo 3. Capítulo 2, Sección 3 articulo 2.3.3.3.3.17, Decreto 1290 de 2009, articulo 17.*

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignan los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, el deber es solicitar ese plan de apoyo.

**22. DISPOSICIONES FINALES.**

**1.** Todos los miembros de la Comunidad educativa deben adquirir el Documento anexo al PEI, el Sistema de Evaluación Institucional para los estudiantes.

**2**. El presente Documento del -SIEE-, con la aprobación del Consejo Directivo, podrá ser objeto de reformas o modificaciones en el próximo año o futuros, con las nuevas normas vigentes pertinentes.

**3**. El presente Documento del -SIEE- rige para el Centro educativo Stanford School, a partir del año lectivo 2021.

***FIRMADO:***

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

*Lic. Maribel Chacón Melgarejo.*

***DIRECTORA***

**23. CONTROL DE CAMBIOS**

**­­­­­­­­­­­­­­­­­­**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA DE ELABORACION** | **VERSION** | **CAMBIO** |
| 10-10-2017 | 1.0 | Creación del Documento Nivel de Preescolar |
| 04-06-2019 | 2.0 | Modificaciones para incluir la básica ciclo primaria |
| 03- 05-2021 | 3.0 | Modificación de valores de los exámenes bimestrales |

|  |  |
| --- | --- |
| **ELABORADO POR** | **REVISADO Y APROBADO POR** |
| **Firma**: Docentes ( acta ) | **Firma**: Maribel Chacón Melgarejo |
| **Cargo**: Consejo Académico | **Cargo:** Directora |